



Oficina
TIC

Con la FUERZA de la
gentero
FUSAGASUGÁ

2020

Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá



El futuro digital
es de todos

MinTIC

DATOS ABIERTOS

Transformación
Digital para
TO**DOS**



**GOBIERNO
DIGITAL**

**Más TIC
Mejor País**

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 2 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS	5
1.1 Objetivo General.....	5
1.2 Objetivos Específicos	5
2. ALCANCE.....	5
3. DEFINICIONES	5
4. RESPONSABLES.....	6
5. ¿QUÉ SON DATOS ABIERTOS?.....	10
5.1 Datos Abiertos y el lenguaje común de intercambio de información	11
5.2 Licencia de Datos Abiertos para la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.....	12
5.3 Beneficios del Plan de Datos Abiertos	13
5.4 Ciclo de datos abiertos	13
6. MARCO DE GOBERNAZA DATOS ABIERTOS	15
6.1 Marco Normativo	15
6.2 Ecosistema de Actores	17
6.3 Herramientas e incentivos	17
6.4 Monitoreo	18
7. PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS DATOS ABIERTOS.....	19
7.1 Identificación de los Conjuntos de Datos	19
7.2 Consulta y vinculación del Ecosistema	21
7.3 Priorizar y Programar.....	22

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 3 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

TABLAS

Tabla 1. Marco normativo datos abiertos	15
Tabla 1. Medios de comunicación y promoción de uso de los datos abiertos	9

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 4 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

INTRODUCCIÓN

La alcaldía de Fusagasugá es una entidad del orden territorial que representa administrativamente al municipio de Fusagasugá, administra los recursos públicos del Estado en busca del bienestar de la comunidad Fusagasugueña, mediante la prestación de servicios de calidad, con un talento humano comprometido con el servicio al ciudadano; también tiene como propósito dar a conocer la oferta institucional para que la población conozca y acceda a los beneficios brindados por el Gobierno Nacional y la Administración Municipal, para ejercer la participación ciudadana.

Teniendo en cuenta que los datos abiertos son una muestra de transparencia y compromiso ante la sociedad, se hace necesario que la alcaldía de Fusagasugá realice esfuerzos significativos en el cumplimiento de la normatividad (Ley 1712 de 2014 y Decreto 1008 de 2018), por tal razón, se requiere aplicar un proceso planificado que permita garantizar la apertura de los datos útiles y reutilizables que respondan a diversas categorías y que represente mayor valor para los ciudadanos, datos que requieren estar disponibles de forma gratuita con una licencia abierta, datos que la entidad debe proporcionar en formatos legibles por máquina y de esta forma aportar al aumento de los niveles de interacción con los usuarios para la calidad e integridad de los datos para contribuir al logro del propósito de “toma de decisiones basadas en datos, a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información”, cooperando con la optimización y desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos de interés público o privado, adelantado por ciudadanos, empresas y el mismo estado.

La alcaldía de Fusagasugá, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), diseñó el proyecto para la elaboración del *Plan de apertura, estructura y publicación de datos abiertos de la entidad* trazado a dos (2) años: el plan se desarrolla en tres (3) secciones y un (1) anexo: 1) Identificación de los conjuntos de datos, 2) Consulta y vinculación del ecosistema y 3) Priorizar y programar su implementación y el anexo denominado *Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia*.

Para el desarrollo del proyecto se realizó la identificación del estado actual de la alcaldía, capacitación a los funcionarios en datos abiertos, identificación de los conjuntos de datos abiertos con la relación de los actores o parte interesada involucrada, la priorización y programación que permitan generar un gran impacto en el uso de los datos, para lo cual la entidad aplicará estrategias de difusión una vez efectuó la publicación de los conjuntos de datos para fomentar el uso y mejorar la calidad de los datos; de esta manera la Alcaldía de Fusagasugá, adopta un nuevo enfoque orientado al uso y aplicación de modelos que mejoren y optimicen el uso de los datos para aumentar la transparencia y la colaboración de la sociedad a partir de la disposición de información pública para que reutilice y genere valor para las empresas, entidades públicas y ciudadanos en general.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 5 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Dar a conocer el plan de apertura, estructuración e implementación de datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá, como instrumento para identificar, priorizar y programar la publicación de conjuntos de datos como activos de información de calidad para fomentar el uso y empoderamiento de los ciudadanos para reutilizar la información a través de un estado más abierto y transparente.

1.2 Objetivos Específicos

- Definir en el plan de apertura y estructuración de los datos abiertos, conforme a las fases, marco normativo y lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)
- Identificar los conjuntos de datos abiertos que generen valor a las empresas, entidades públicas y ciudadanos en general.
- Organizar internamente la información promoviendo la eficiencia en la documentación y clasificación de los datos.
- Realizar la publicación de los conjuntos de datos en el portal de datos abiertos, de acuerdo a su priorización y programación.
- Promover la transparencia y la reutilización de los datos publicados.

2. ALCANCE

Las directrices señaladas en el plan de apertura y estructuración de datos abiertos susceptibles a ser publicados, aplica a todas las dependencias y oficinas de la Alcaldía del Municipio Fusagasugá y garantizar la disponibilidad de los datos para el aprovechamiento de los ciudadanos y demás entidades interesadas en su uso. El Plan se encuentra trazado a dos (2) años, contados a partir de la aprobación del mismo.

3. DEFINICIONES

- **Accesibilidad:** Garantía de acceso al usuario que lo requiera.
- **Actualidad:** Vigencia de la información.
- **Anonimizar:** Proceso para remover datos personales de una base de datos, buscando la publicación segura de datos para reutilizarlos.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 6 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- **Base de datos:** Conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.
- **Compleitud:** Información plenamente diligenciada.
- **Comprensibilidad:** Entendimiento e interpretación adecuada de la información por parte de un usuario.
- **Confidencialidad:** Acceso a los datos única y exclusivamente por personas u organizaciones autorizadas, con la intención para proteger adecuadamente la información reservada y clasificada.
- **Conformidad:** Cumplimiento de lineamientos y estándares vigentes
- **Conjunto de datos:** Unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en plataformas institucionales.
- **Consistencia:** Datos coherentes y libres de contradicción.
- **Credibilidad:** Información veraz y confiable para los usuarios
- **Dato:** Descripción de hechos, situaciones, sucesos o valores, representados mediante símbolos físicos o electrónicos.
- **Datos Abiertos:** Datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Disponibilidad:** Garantía hacia los usuarios autorizados para tener acceso a la información en el lugar, momento y forma que sea requerida.
- **Eficiencia:** Capacidad para realizar análisis y descargas de los datos con unos niveles de desempeño y tiempos esperados.
- **Entidad:** Institución u organización con la capacidad y/o facultad de definir inventarios de y conjuntos de datos e información a publicar.
- **Conjunto de datos:** Una unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma.
- **Metadato:** Los metadatos son "datos sobre datos" - es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo, cuando se creó el conjunto de datos, cuál es la agencia responsable de la base de datos, el formato de los datos, etc.
- **Reutilización o reusó de datos:** Producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una visualización, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una información, un dibujo, una gráfica dinámica, entre otras cosas.

4. RESPONSABLES

Para garantizar la implementación “*Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*”, es importante establecer las actividades y responsables

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 7 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

de las mismas; inicialmente el plan es responsabilidad de la Alcaldía del municipio de Fusagasugá, quien a través de cada una de sus dependencias y en coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), desarrollarán lo pertinente para su cumplimiento.

- **Responsables de la identificación y estructuración de los conjuntos de datos:** Las dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá, tiene como responsabilidad las siguientes actividades:
 - ✓ Identificar los conjuntos de datos y verificar que estos cumplan con las características de datos abiertos y el marco normativo, según el activo de información y en cumplimiento de la Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública y demás normas concordantes a datos abiertos; pero los conjuntos de datos deben estar orientados a la gestión de la entidad y responder las necesidades de un grupo de interés.
 - ✓ Organizar las bases de datos para que cumplan con los formatos de estructuración de datos abiertos.
 - ✓ Brindar información del ecosistema de actores, es decir, publicadores y reutilizadores de los conjuntos de datos, los metadatos y demás información requerida en los instrumentos que establece el plan de apertura y estructuración para su publicación.
 - ✓ Reportar mediante oficio la información y los conjuntos de datos debidamente organizados a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía de Fusagasugá y señalar si estos conjuntos de datos son nuevos o para actualización de los que ya están publicados.
- **Responsables de la verificación, apertura y publicación de los conjuntos de datos:** La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía de Fusagasugá, tiene como responsabilidad las siguientes actividades:
 - ✓ Verificar que los conjuntos de datos que remite cada dependencia se encuentran organizados y cumplan con la estructura de datos abiertos y es susceptible para la apertura y publicación.
 - ✓ Brindar a la dependencia la orientación necesaria para que el conjunto de datos cumpla con el formato de estructuración, para cumplir con esta característica.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 8 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- ✓ Solicitar a la dependencia la información requerida por cada conjunto de datos, para el plan de apertura y estructuración, metadatos y demás requerida en el portal de datos abiertos del estado colombiano www.datos.gov.co.
- ✓ Realizar la limpieza de los datos con las herramientas dispuestas por MINTIC para mejorar la calidad de los datos.
- ✓ Actualizar el plan en cada una de sus fases de acuerdo a la necesidad, la nueva versión debe incorporar las diferentes necesidades, ya que el plan tiene como vigencia dos (2) años desde la fecha de aprobación. La actualización del plan debe ser presentada al Comité institucional de gestión y desempeño para su aprobación.
- ✓ Publicar los conjuntos de datos, en el portal de datos abiertos del estado colombiano www.datos.gov.co, según la priorización y programación señalada en el plan para garantizar su implementación.
- ✓ Efectuar el seguimiento al plan de manera trimestral con el propósito de: 1) Verificar el cumplimiento del mismo, 2) Perfeccionar objetivos del plan, 3) Plantear nuevos conjuntos de datos, 4) Validar que las dependencias hayan reportado los conjuntos de datos para su actualización, según la frecuencia establecida en el plan, 4) Actualizar los conjuntos de datos que están publicados y/o mejorar la calidad de los datos, 5) Adoptar nuevos lineamientos de datos abiertos en la entidad.
- ✓ Monitorear la calidad y uso de los datos, con el fin de generar mecanismos para reportar hallazgos y hacer comentarios o sugerencias sobre los conjuntos de datos; de esta manera se retroalimenta el proceso de identificación, promoción y uso por parte de los usuarios. Para monitorear el uso de los datos abiertos, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su demanda y nivel de uso. Algunos de estos pueden ser:
 - Número de solicitudes de apertura de datos.
 - Número de dependencias o áreas de la entidad que abren datos.
 - Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados.
 - Número de conjuntos de datos descargados Vs. número de conjuntos de datos publicados.
 - Número de publicaciones que hicieron uso de los conjuntos de datos abiertos (artículos, noticias, libros, etc.).

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 9 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- ✓ Reportar la información requerida por las dependencias de la entidad y entes de control frente al plan de datos abiertos.

Es importante resaltar que el presente plan será actualizando en la medida que se vayan identificando nuevas necesidades de información requerida por los ciudadanos o que las dependencias manifiesten se requiere efectuar la apertura de nuevos datos, también por cambios normativos.

- **Responsables de comunicar y promover el uso de datos:** La Alcaldía de Fusagasugá, tiene la responsabilidad de dar a conocer a los ciudadanos y promover el uso y aprovechamiento de los datos que se encuentran disponibles en el portal de datos abiertos de estado colombiano; la comunicación se realizará a través del sitio web de la Entidad y las redes sociales oficiales, donde se promocionará la información:

Tabla 1. Medios de comunicación y promoción de uso de los datos abiertos

Medio de Comunicación	Canal de Comunicación	Dirección/ Nombre	Objetivo
Web	Sitio web de la entidad	http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co	Promoción del conjunto de datos
Redes Sociales	Facebook	https://www.facebook.com/alcaldiafusagasugaoficial/	Promoción del conjunto de datos
Redes Sociales	Twitter	https://twitter.com/AlcFusagasuga?s=09	Promoción del conjunto de datos
Redes Sociales	Instagram	https://instagram.com/alcaldiafusagasugaoficial?igshid=19rqu774uq8k2	Promoción del conjunto de datos

Fuente: Elaboración propia

El marco de relevancia indica que tan importante es poner en marcha para la administración el proceso de adecuar los datos abiertos del municipio a fin de poder ser publicados en el portal de Datos Abiertos <https://www.datos.gov.co>, se les harán promoción por medio digitales y/o de comunicación masiva a fin de lograr que la ciudadanía conozca los datos que se encuentran disponibles para su uso.

También se propenderá por hacer ejercicios de innovación donde se involucren estos datos abiertos generados por la administración municipal a fin de concientizar y promover el uso y/o reutilización de los datos por parte de desarrolladores, investigadores y a la sociedad en general sobre la importancia y calidad de los datos que genera la entidad.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 10 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5. ¿QUÉ SON DATOS ABIERTOS?

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, define los datos abiertos en el numeral sexto como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.

Los datos abiertos tienen como principal característica que están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales. Entre los formatos de datos abiertos más comunes que son empleados en las Entidades del Estado, están:

1. CSV (Valores Separados por Coma): es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
2. XML (Lenguaje Etiquetado Extensible): es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.
3. RDF (Infraestructura para Descripción de Recursos): es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
4. RSS (Sindicación Realmente Sencilla): es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
5. JSON (Notación de objetos Javascript): es un formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
6. ODF (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas): es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
7. WMS (Servicio Web de Mapas): es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.
8. WFS (Servicio Web de características): es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 11 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La apertura de datos trata de:

- Identificar los conjuntos de documentos, información y datos públicos, gestionados por las entidades públicas.
- Implementar las soluciones técnicas necesarias para ponerlos a disposición de los sistemas de información de terceras partes, como, por ejemplo: aplicaciones para ciudadanos que consumen dicha información, toma de decisiones basadas en datos, a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, cooperar con la optimización y desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos de interés público o privado, adelantado por ciudadanos, empresas y el mismo estado. Los datos del Gobierno son considerados abiertos si son publicados siguiendo los siguientes principios o características:

Completo: Los datos públicos no deben estar sujetos a privacidad u otras limitaciones. Además, deben estar electrónicamente almacenados.

Primarios: Significa que debe haber una disponibilidad de la fuente primaria, sin procesamientos y sin formas agregadas.

Oportunos: Ello para preservar su valor.

Accesibles: La disponibilidad debe ser lo más amplia posible para los usuarios y para propósitos diversos.

Procesables: Deben estar razonablemente estructurados para permitir su automatización por diversas herramientas.

Acceso indiscriminado: Implica su disponibilidad para cualquier usuario, sin necesidad de su registro.

No-propietarios: Deben estar disponibles en un formato donde nadie deba tener la exclusividad de su control.

Libres de licencias: No deben estar sujetos a copyright, patentes, o regulaciones secretas. Una razonable privacidad, seguridad y restricciones puede ser aplicada por el gobierno u otros estamentos.

5.1 Datos Abiertos y el lenguaje común de intercambio de información

El Ministerio de TIC en colaboración con otras Entidades del Estado, han definido un Lenguaje Común de Intercambio de Información, una arquitectura de información y un vocabulario extensible para el intercambio de información entre entidades puede aplicarse a:

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 12 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- a) La modelación de nuevos conjuntos de datos, en formato GEL-XML.
- b) Su transformación a formatos de datos abiertos.
- c) Su transferencia a plataformas de datos abiertos.
- d) Su vinculación y publicación automatizadas en la Web de los Datos

Por tanto, cuando se plantea que se deben abrir los datos de la forma más eficaz significa que se deben disponer en los formatos estructurados de acuerdo a la plataforma disponible, es decir, que para la publicación y consumo de los conjuntos de datos se requieren formatos estándar CSV, XML, RDF y JSON. También se recomienda la publicación en formato GEL-XML y, simultáneamente en formato lo más estándar posible, siendo actualmente ese estándar el RDF. Y dada la gran cantidad de datos ya expresado en el lenguaje común de intercambio de Información (GEL-XML) es una fuente excelente para obtener datos RDF (RDF_XML) mediante transformación de formatos.

Este lineamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere la implementación de nuevas herramientas que impulsen el uso del Lenguaje Común de Intercambio para modelar y expresar los datos que se intercambian entre las entidades, algunos de los cuales tienen por destino ser publicados en la Web de los Datos. Estas herramientas permitirían la normalización del uso del Lenguaje Común de Intercambio de Información por parte de las entidades.

Es decir, para avanzar en la iniciativa de los datos abiertos, desde las Entidades del Estado debe fortalecerse el uso de Lenguaje Común de Intercambio de Información como un instrumento que permitirá homologar y facilitar la apertura de datos en tanto se va dando la evolución de la Web de los Datos a la Web Semántica.

5.2 Licencia de Datos Abiertos para la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá

Por otro lado, la definición del tipo de licencia bajo el cual se usarán estos datos abiertos se convierte en una de las principales actividades. Las licencias estándar en el entorno internacional se han constituido en un elemento de confianza digital en el uso de datos abiertos, ya que están concebidas como una forma de protección de los derechos de autor y de apoyo al dominio público de las obras protegidas, fomentando el acceso a la información pública.

Para el licenciamiento de los datos abiertos una alternativa es usar licencias abiertas tipo Creative Commons (CC), que proporcionan un conjunto estándar de términos y condiciones que los creadores y otros titulares de derechos, pueden utilizar para compartir obras originales de su autoría y cualquier otro material sujeto a derechos de autor y a derechos conexos que se especifican en la licencia pública.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 13 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La adopción de este tipo de licencia reconoce la producción o generación de los datos por la entidad publicadora, señalando que ésta no será responsable de la utilización o transformación de los mismos datos, ni tampoco de daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos y aplicaciones, provocados por el uso y/o transformación de los datos, esta manifestación regularmente la adopta la entidad en la plataforma de datos donde los dispone, en Colombia se encuentra en el Portal de Datos del Estado Colombiano.

5.3 Beneficios del Plan de Datos Abiertos

- Para la Alcaldía de Fusagasugá, en la reutilización de la información para el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la información, la mejora en la toma de decisiones basada en información y análisis de datos, para contribuir e incrementar la transparencia y la disminución de tiempo de atención en información que se solicita constantemente por parte del ciudadano.
- Para propiciar el empoderamiento de los ciudadanos a través de un estado más abierto, al ofrecer la posibilidad de mejorar su información y conocimiento acerca de las actividades y gestión de la Alcaldía de Fusagasugá, en la que se puede evidenciar la realidad clara, haciéndola más transparente y cercana al ciudadano.
- Para disponer de la información y dar a conocer los logros de la administración, apoyando el cumplimiento de los planes de desarrollo y objetivos estratégicos de la Alcaldía de Fusagasugá.
- Para las empresas y diversos grupos de interés, constituye una base adicional para la investigación, servicios innovadores y la creación de nuevos productos y servicios de valor agregado que impulsa el desarrollo económico de la ciudad.
- Para mejorar la calidad de la información de acuerdo al ciclo de vida de los datos.

5.4 Ciclo de datos abiertos

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), ha dispuesto de la *Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia*, que tiene vigente la versión 6 que surgió en septiembre de 2019, para la Actualización del proceso Ciclo de Datos alineado al reto de máxima velocidad, iniciativa del MINTIC para impulsar el nivel de madurez digital y adoptar la política de gobierno digital en las entidades, es un esquema a través del cual el MINTIC está realizando el acompañamiento a las entidades nacionales y territoriales a través

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 14 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

de la UT Transformación Digital, para entregar los servicios del estado de manera efectiva a los ciudadanos.¹

En la guía se establece un ciclo para el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos permite que los actores del ecosistema definan acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas de este ciclo: construcción de plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo. La buena implementación y seguimiento a estas actividades redundará en calidad de datos y, por tanto, en usos de impacto. Adicionalmente es un proceso recurrente, que debe presentarse con una vigencia definida, como recomendación este ciclo se planea y ejecuta cada dos años.

El ciclo de vida de los datos abiertos en esta guía, establece cuatro (4) Fases:

- **Fase 1 - Establecer el plan de apertura**
 - ✓ Identificar
 - ✓ Analizar
 - ✓ Priorizar
- **Fase 2 - Estructurar y publicar los datos**
 - ✓ Documentar
 - ✓ Estructurar
 - ✓ Publicar
- **Fase 3 - Comunicar y promover el uso de datos**
 - ✓ Consolidar y posicionar
 - ✓ Vincular actores
 - ✓ Dar a conocer
- **Fase 4 - Monitorear la calidad y el uso**
 - ✓ Medir impacto
 - ✓ Medir uso
 - ✓ Medir calidad

Para facilitar el proceso en la elaboración del plan de apertura y estructuración de los datos abiertos, en el año 2020 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) diseñó una plantilla para su elaboración del plan con un anexo (archivo en excel) como Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia, las cuales compartió a las

¹ MINTIC (2019). Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, versión 6, septiembre de 2019 - Actualización proceso Ciclo de Datos alineado al reto de máxima velocidad. Recuperado de: https://gobiernodigital.gov.co/623/articulos-9407_guia_datos.pdf

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 15 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

entidades que participaron activamente en los meses de agosto y septiembre de 2020 en los procesos de capacitación, sensibilización y talleres y acompañamiento en transformación digital. La plantilla para la elaboración del plan establece tres (3) fases, la cuales aplicará la Alcaldía de Fusagasugá en el presente documento:

1. **Identificación de los Conjuntos de Datos**
2. **Consulta y vinculación del Ecosistema**
3. **Priorizar y programar**

6. MARCO DE GOBERNAZA DATOS ABIERTOS

La iniciativa de datos abiertos desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), ha establecido un marco de gobernanza que garantice la sostenibilidad y promueva el impacto de la misma. Este marco está soportado en cinco componentes claves: 1) marco normativo, 2) actores, 3) herramientas e incentivos y 4) monitoreo:

6.1 Marco Normativo

Tabla 2. Marco normativo datos abiertos

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículos 20 y 74 consagran el acceso a la información como derecho fundamental
Ley 1712 de 2014	Ley de "Transparencia y acceso a la información", establece procedimientos para garantizar este derecho y obliga a las entidades en el marco de la seguridad y privacidad de la información respetando los datos reservados y clasificados a publicar o liberar datos abiertos.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 3564 de 2015	Ministerio TIC establece, entre otros aspectos, los estándares para la publicación de información, incluyendo las condiciones técnicas para la apertura de los datos abiertos en Colombia.
Conpes 3920 de 2018	Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data) y con ello definió las condiciones habilitantes para aumentar el aprovechamiento de datos públicos y garantizar que estos sean gestionados como activos capaces de generar valor social y económico.

Fuente: Elaboración propia

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 16 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Es importante indicar que el Conpes 3920, aborda cuatro ejes estructurales sobre los cuales el país debe trabajar y realizar acciones que permitan la explotación y el aprovechamiento de datos:

1. Generación de datos digitales: de calidad y con completitud.
2. Cultura de datos: para propiciar que haya demanda de datos y conciencia en la generación de valor.
3. Capital humano para la explotación de datos: personas capaces de producir, procesar y reutilizar datos para resolver problemáticas.
4. Marco jurídico, ético e institucional: para habilitar la generación de valor, y proteger de los ciudadanos en el contexto de disponibilidad y explotación masiva de datos.

Este marco normativo está desarrollado a través de guías y lineamientos que orientan a las entidades a implementar sus planes de apertura y uso de datos abiertos; entre estos se destacan, la guía de calidad de datos, la guía de linked open data y el inventario de herramientas libres para analítica.

6.1.1 Lineamientos

En desarrollo del marco normativo, los lineamientos son aquellas directrices o disposiciones que deben ser implementadas por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y en consecuencia la apertura y aprovechamiento de datos abiertos. Estos lineamientos se desarrollan a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas que buscan servir de instrumento, para que los diferentes actores del ecosistema de datos implementen sus planes de apertura y uso.

En Colombia se han generado diferentes lineamientos desde el Ministerio TIC y otras entidades líderes de política, anexos a la guía que establecen directrices específicas sobre la gestión y el uso de los datos, entre los cuales se destacan:

- **Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad:** proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura de datos que cumplan con los principales estándares de calidad e interoperabilidad de datos abiertos.²
- **Marco de arquitectura empresarial:** es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.³
- **Marco de Interoperabilidad:** determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado.

² MINTIC (2014). Guía de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos del gobierno de Colombia. Recuperado de: https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/A_guia_de_estandares_final_0.pdf

³ MINTIC. Marco de Referencia v 1.0, Información. Recuperado de: <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8083.html>

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 17 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- **Información:** es el estándar definido por el Estado colombiano para intercambiar información entre organizaciones, facilitando el entendimiento de los involucrados en los procesos de intercambio de información.
- **Guía de anonimización:** tiene como propósito orientar a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional sobre el proceso de anonimización de bases de datos que provienen de registros administrativos y de operaciones estadísticas.⁴
- **Lineamientos técnicos para la producción y Gestión de información geográfica:** presenta un marco general de normas técnicas que permitan consolidar bajo una estructura estándar la información geográfica de las entidades del Estado.⁵

6.2 Ecosistema de Actores

Motor de esta iniciativa, en la cual periodistas, estudiantes, emprendedores, sociedad civil y gobierno convergen en la consecución de un mismo objetivo: más y mejor información y usos de la misma. Los actores gubernamentales de este ecosistema están encabezados por el Ministerio TIC, a través de la Dirección de Gobierno Digital, como responsable del diseño y la promoción de la iniciativa, y acompañado por otros líderes de política como la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el Departamento Nacional de Estadística - DANE y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

6.3 Herramientas e incentivos

El Ministerio TIC ha dispuesto el Portal de Datos del Estado Colombiano <http://www.datos.gov.co>, como el espacio digital para la disposición de la información pública estructurada del país y el punto de encuentro del ecosistema para su uso y aprovechamiento. Éste es operado y administrado por la Dirección de Gobierno Digital y reúne las herramientas que se proveen a los ciudadanos y entidades para publicar, acceder y usar los datos abiertos de Gobierno. A enero de 2019, más de 1.100 entidades públicas de todo el país han dispuesto alrededor de 10.000 conjuntos de datos en temáticas tales como salud, educación, agricultura, movilidad y seguridad. Algunas de las principales funcionalidades de este portal son:

- **Sección participa:** permite a cualquier ciudadano hacer solicitudes de apertura de datos a las entidades públicas, las cuales son gestionadas a través del Ministerio TIC, y las

⁴ DANE (2018) Guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/sen/registros-administrativos/guia-metadatos.pdf>

⁵ Infraestructura Colombiana de datos espaciales – ICDE (2016). Lineamientos técnicos para la producción y gestión de información geográfica. Recuperado de: <http://www.icde.org.co/sites/default/files/LINEAMIENTOS%20TECNICOS%20PARA%20PRODUCCION%20Y%20GESTION%20DE%20IG.pdf>

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 18 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

respuestas son publicadas en un conjunto de datos en el portal. Ver Sección participa en <https://datos.gov.co/nominate>

- Sección de herramientas para desarrolladores: el portal expone una interfaz de aplicaciones (API) que permite consumir los conjuntos de datos automáticamente para que los desarrolladores pueden hacer uso de los datos para sus aplicaciones. Ver sección para desarrolladores en: <https://herramientas.datos.gov.co/es/content/desarrollando-usando-los-datos>
- Sección de usos: permite a los ciudadanos y entidades publicar y conocer las soluciones desarrolladas a partir de datos abiertos tales como aplicaciones web, móviles, sitios web de periodismo de datos, proyectos académicos y visualizaciones. Ver sección de usos en <https://herramientas.datos.gov.co/es/usos>
- Sección de reportes: permite a los usuarios la generación de reportes de los conjuntos de datos disponibles por tipo de activo (conjuntos de datos, vistas, mapas, datos enlazados), fecha de publicación, categoría, departamento y municipio. Adicionalmente, la generación de reportes de calidad de datos, permitiendo conocer la cantidad de errores más comunes por entidad, las categorías de datos con más errores y las tendencias de estos, esta información es utilizada para hacer seguimiento de la publicación y tomar decisiones para la mejora de estos. Ver sección de reportes en <https://herramientas.datos.gov.co/es/reportes>

Como uno de los mecanismos para dinamizar el ecosistema de datos se ha diseñado incentivos para la disposición y uso de datos abiertos, algunos de estos son:

- Capacitación y asesoría especializada presencial y virtual de datos abiertos, a nivel nacional y territorial para entidades públicas, desarrolladores, empresarios y estudiantes.
- Cursos certificados para servidores públicos que promuevan la apertura y el uso.
- Concursos de innovación, colaboración y aprovechamiento.

Entre los programas que generan iniciativa se encuentra el siguiente:

- **Máxima Velocidad:** Estrategia de aceleración en la que se plantean retos de apertura, uso y calidad de los datos abiertos con el fin de dinamizar la generación de datos abiertos de valor en las entidades públicas.

6.4 Monitoreo

Lo que no se mide no se puede mejorar. En tal sentido es preciso que los publicadores de datos establezcan mecanismos para medir la calidad y el uso de los mismos. Ministerio TIC cuenta con algunas alternativas para monitorear la apertura y el uso de los datos abiertos tales como:

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 19 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- **FURAG:** el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, mide anualmente a las entidades del orden nacional y territorial el avance en las políticas de desarrollo administrativo, incluidos los indicadores de proceso y resultado relacionados con la apertura y uso de datos abiertos en el marco de la Política de Gobierno Digital y Acceso a la Información Pública.
- **Sello de excelencia:** instrumento que permite garantizar las condiciones de calidad necesarias para acceder a los servicios digitales en forma confiable. El sello de excelencia establece tres niveles de calidad en datos abiertos y cada nivel establece unos requisitos mínimos que se deben cumplir.
- El corazón del Sello de Excelencia es la comunidad virtual, integrada por academia, industria TI, ciudadanos, entidades públicas y organizaciones internacionales. Esta comunidad interactúa bajo un esquema de colaboración, promueve procesos de innovación en las entidades participantes, además de verificar y validar datos abiertos.
- **Evaluación ITA:** Índice de Transparencia y Acceso a la Información, realizado por la Procuraduría General de la República. El cual entre sus puntos califica la utilización de Datos Abiertos en los Portales Institucionales dentro del Botón de transparencia y acceso a la Información.

7. PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS DATOS ABIERTOS

Para la ejecución y/o implementación del “*Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*”, es importante señalar que este es un proceso que debe planificarse y en el que se considera como parte fundamental la participación de varios actores, para lo cual se definieron las responsabilidades en el presente documento (numeral 4.)

7.1 Identificación de los Conjuntos de Datos

En esta etapa tomamos como insumo inicial el levantamiento de información que la Alcaldía de Fusagasugá tiene relacionada con “*Inventario de activos de información*” en el que se encuentra el registro de la información que posee, custodia o controla la entidad, independientemente del formato físico o electrónico, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia (1712 de 2014), para determinar cuál de esta información puede convertirse en un conjunto de datos abiertos; esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co/Transparencia/GestionDocumental/FO-GT-013-INVENTARIO%20ACTIVOS%20INFORMACION_PUBLICAR_Web.pdf

Así mismo, la Alcaldía de Fusagasugá logró identificar los conjuntos de datos, desarrollando diferentes actividades que hacen parte del del proyecto “*Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*”, tales como:

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 20 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Realizar cuatro (4) jornadas de capacitación en datos abiertos, dirigida a funcionarios de la entidad, contando con 71 funcionarios capacitados, en las que se dio a conocer ejemplos de conjuntos de datos publicados en el portal de estado colombiano para facilitar el proceso de identificación de conjuntos de datos que generen valor al disponerlos en formato abierto, para que la reutilización de los datos abiertos genere beneficios y valor en aspectos como la transparencia, la creación de servicios, el mejoramiento en la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos por la Entidad y la toma de decisiones en todos los niveles.
- Identificar fuentes de información como conjuntos de datos de mayor uso y necesidades de la entidad y ciudadanos para generar la apertura de información de mayor impacto.
- Emitir dos (2) Circulares Informativas (018 y 022 de 2020) por parte la Oficina de Tecnologías de la información, para guiar el proceso.
- Brindar asesoría personalizada por parte de la Oficina TIC a los funcionarios de las dependencias para que una vez identificadas las fuentes de información pudiesen determinar la información publicable, validando que no tenga ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana y estos generen valor a los ciudadanos y la entidad.
- Analizar cada una de las bases de datos que las dependencias enviaron como posibles conjuntos de datos para su verificación e inclusión en el plan para su publicación.
- Solicitar la cuenta usuario para publicación de conjuntos de datos en el portal de datos abiertos del estado colombiano www.datos.gov.co, según el procedimiento.
- Asistir a las diferentes jornadas de capacitación, sensibilización y talleres de MINTIC con la estrategia Transformación Digital para todos, para facilitar el proceso de elaboración del plan de apertura de datos abiertos, uso de herramientas como openrefine para limpieza de datos, DataSync para actualización y procesos de publicación en el portal del estado colombiano.

Los conjuntos de datos han sido catalogados en formatos abiertos (.csv), digitalizados y públicos para priorizar la información viable de apertura y se encuentra anonimizada; que previamente las dependencias reportaron, cuya información no es clasificada o reservada.

Por cada uno de los conjuntos de datos se realiza la verificación de los siguientes aspectos y son registrados en el archivo de excel denominado *Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia* en la sección o pestaña ***“Identificación de conjuntos de datos”***, instrumento anexo al *Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*, con el fin de señalar la dependencia responsable del desarrollo y actualización de información.

- Identificar si la información se genera de forma manual y/o automática
- Identificar la periodicidad de la actualización de esta información

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 21 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- ¿Este conjunto de datos es publicado en Datos Abiertos?
- ¿Este conjunto de datos podría ser sometido a un proceso de automatización en su actualización?
- ¿Este conjunto de datos podría ser sometido a un proceso de calidad de datos y mejora de información?

Finalmente, la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá, dispone datos abiertos de diferentes tamaños de información que deben ser publicados, garantizando la permanente actualización, de acuerdo a la frecuencia establecida y disponer de los conjuntos de datos identificados en la plataforma de datos abiertos del estado colombiano.

7.2 Consulta y vinculación del Ecosistema

Para Mapear el Ecosistema de Actores publicadores y reutilizadores en la priorización de los conjuntos de datos a incluir dentro del *Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*, se realizó con los funcionarios delegados por cada dependencia un trabajo colaborativo, con el propósito de consultar e identificar los actores del ecosistema para cada uno de los conjuntos de datos, tomando en cuenta los grupos de interés e información para el análisis y de acuerdo con el tipo de información siguiendo la clasificación dada en la Ley 1712 de 2015; así mismo, se indaga sobre los criterios de priorización que considera cada dependencia en el ecosistema como relevantes para definir la programación y urgencia de las acciones a realizar sobre los conjuntos de datos.

También se aplicaron las siguientes acciones para vincular al conjunto de datos:

- a) Abrir: disponer el conjunto en Datos Abiertos www.datos.gov.co
- b) Automatizar: procesos para que el cargue automatizado de la información
- c) Actualizar: actualización de los registros de la información conforme a la periodicidad del conjunto de datos.
- d) Mejorar: acciones de mejora y calidad de datos.
- e) Usar: identificación de usos de datos para generar valor agregado a la información disponible.

La información fue registrada en el archivo de excel denominado *Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia* en la sección o pestaña **“Consulta – vinculación del ecosistema”**, instrumento anexo al Plan.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 22 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

7.3 Priorizar y Programar

Para el desarrollo del *Plan de apertura y estructuración de los datos abiertos de la alcaldía del municipio de Fusagasugá*, es necesario definir un responsable y una fecha de implementación, este plan tiene vigencia durante dos (2) años, por lo que las acciones a realizar están programadas en dicho periodo de tiempo (24 meses), contados desde la fecha de aprobación del plan por parte del Comité institucional de gestión y desempeño de la entidad.

Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el plan debe ser actualizado conforme a los pasos o lineamientos del MINTIC, dando cumplimiento al tercer paso del plan de apertura de datos que establece el “Ciclo de Datos Abiertos” en el capítulo 4 de la *“Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”*.

La Alcaldía de Fusagasugá determinó la fecha de inicio y fin del plan para la implementación de las acciones determinadas para cada conjuntos de datos, dada su priorización; señalando información como: quién lo identificó, si es considerado como prioritario, la acción a realizar, el responsable junto con su correo de contacto y la fecha de implementación para realizar la apertura o mejora de datos que la entidad publicará en el portal de datos abiertos del estado colombiano www.datos.gov.co.

La información fue registrada en el archivo de excel denominado *Instrumento de la Guía para la Apertura de Datos en Colombia* en la sección o pestaña **“Priorizar y programar”**, instrumento anexo al Plan.

Una vez la entidad publique con la cuenta de usuario cada conjunto de datos en el portal de datos abiertos del estado colombiano, este entrará en un proceso de autorización por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), en el que se evalúa el conjunto de datos y se determina si pasa al estado de **público** y de esta manera pueda visualizar y consultar en el sitio www.datos.gov.co. El tiempo que tarda esta autorización es de tres (3) a cinco (5) días hábiles aproximadamente.

	PLAN DE APERTURA Y ESTRUCTURACIÓN DE DATOS ABIERTOS		Versión: 1.0
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		Página: 23 de 23
Elaboró: Universitario	Profesional	Revisó: Jefe Oficina TIC	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1.0	29 octubre de 2020	Creación del documento (Por: Ana Milena Pulido Barreto)